

N° FCCCH/PF/CD/004/2016

ADJUDICACIÓN

Quien suscribe, **CLAUDIA URDANETA**, Presidenta de la Fundación Centro Cultural Chacao, según consta en Resolución Nro. 033-14, publicada en Gaceta Municipal del Municipio Chacao, de fecha 14 de febrero de 2014, bajo el Nro ordinario 898, actuando de conformidad con la delegación de la atribución para adjudicar en las contrataciones directas para la adquisición de bienes y servicios, independientemente del monto de la contratación, delegación aprobada en reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Fundación Centro Cultural Chacao celebrada el 17 de diciembre de 2014, considerando: i) que la oferta presentada por la empresa **QUEIROZ PUBLICIDAD. C.A.**, cumple con los requerimientos, condiciones de contratación y especificaciones técnicas del servicio objeto del procedimiento de Consulta de Precios identificado N° FCCCH/PF/CD/004/2016 establecidas por la unidad contratante; ii) que de lo establecido en el informe de recomendación y revisión de documentos, la empresa **QUEIROZ PUBLICIDAD. C.A.**, consignó la documentación legal; iii) la verificación de la disponibilidad presupuestaria; y iv) lo estipulado en el artículo 111 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, según el cual puede otorgarse adjudicación cuando la oferta cumpla con las condiciones de contratación y supere la evaluación respectiva; decide: **PRIMERO:** Otorgar la Adjudicación para la prestación de los servicio de publicación de cartelera teatral de la Fundación Centro Cultural Chacao, a la empresa **QUEIROZ PUBLICIDAD. C.A.**, por la cantidad de **un millón seiscientos noventa y cuatro mil, seiscientos setenta y siete bolívares con sesenta céntimos (1.694.677,60)**, cantidad que se imputa presupuestariamente de la siguiente forma: la cantidad un millón quinientos trece mil ciento cinco bolívares (Bs.1.513.105,00) mas ciento ochenta y un mil quinientos cincuenta y dos con sesenta (Bs. 181.572,60) por concepto de Impuesto al Valor Agregado. **SEGUNDO:** Se proceda a realizar la correspondiente notificación a fin de proceder a realizar los trámites necesarios para la firma del contrato, según lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 117 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

En Caracas al día dieciséis (16) días del mes de febrero de 2016.

Claudia Urdaneta Urdaneta
Presidenta
Fundación Centro Cultural Chacao